

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 2 6 FEB. 2009

RES.H.Nº 068-09

Expte. No.16.223/08

VISTO:

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria Técnica del Consejo de Investigación –Dra. Liliana Moraña- eleva actuaciones a los efectos de deslindar responsabilidades por adulteración de factura presentada en Rendición de Subsidios a Proyectos; y

CONSIDERANDO:

Que corrido traslado al Servicio Jurídico Permanente de la Universidad, el mismo emitió dictamen No.412, obrante a fs.11, en el cual, expresa:

"Visto:

El expediente referenciado, en el que por nota de fecha 10 de diciembre de 2008, la Dra Liliana Moraña, Secretaria Técnica del Consejo de Investigación de la UNSa hace conocer al Dr. Fermín Aranda que en virtud del informe de la Unidad de Auditoría Interna rolante a fs. 5, se encontró una factura que está claramente adulterada correspondiente a la planilla de rendición del Subsidio otorgado al Proyecto No.1419 presentada ante el Consejo de Investigación el día 30 de abril de 2008, por la Directora del mismo Lic. Beatriz Elisa Moyano, donde consta en el rubro 4-Servicio de Terceros No Personales la inclusión de la Factura tipo B No.0001-00002140 de fecha 31/12/07 — Continuos Salta por cancelación de impresión por la suma de \$460 (fs.1/6).-

Solicitado el comprobante original de tal factura al emisor de la misma; quien lo remitió, se acreditó que su monto era de \$400 y que no tenía fecha de emisión, por lo que la UAI recomendó iniciar las acciones correspondientes, según normas legales vigentes, a fin de deslindar

responsabilidades (fs. 7/10).-

La Licenciada Beatriz Elisa Moyano revista como auxiliar docente de 1ra Categoría de la Facultad de Humanidades con dedicación exclusiva, quien estaría supuestamente involucrada en esta adulteración en tanto y en cuanto, rindió cuentas con un comprobante adulterado que aprovechó o benefició a la presentante; debiendo en consecuencia, el Consejo Directivo de la mentada unidad académica, dictar resolución administrativa, en la que se disponga la instrucción de un sumario administrativo para determinar cómo sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades de conformidad al inciso 12 y 22 del artículo 113 del estatuto universitario.

En resolución que se dicte, se designará a la suscripta como instructora sumariante; se autorizará a la Dirección de Sumarios a radicar denuncia penal ante el Juzgado Federal de Salta por el probable delito de falsificación, conforme inciso 4º del Artículo 174 del Código Penal de la Nación Argentina y/o el delito que determine la justicia; con la debida e ineludible notificación a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas por cuanto existe perjuicio fiscal; dejándose

constancia de tal diligencia en el presente expediente.-

El referido sumario administrativo se instruirá acorde a la normativa del Reglamento de

Investigaciones Administrativas dispuesto en el Decreto Nacional No.467/99.-

Obre la presente de atenta nota de remisión al dr. Fermín Aranda y por su conducto al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.-"



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 068-09

Que el Dr. Fermín Aranda manifiesta a fs.11/vta que: "En un todo de acuerdo con el Dictamen No.412 de la Dirección e Sumarios, pase a la Facultad de Humanidades para el dictado de la resolución que disponga la instrucción de un sumario administrativo con el fin de investigar los hechos y deslindar responsabilidades, designando como instructora del mismo a la Dra. Raquel de la Cuesta";

Que valorados los antecedentes, se encuentran fundamentos para iniciar un Sumario en base a lo expuesto;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho No.029/09, aconseja instruir sumario administrativo para determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 24/02/09)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR Sumario Administrativo tendiente a determinar la verdad de los hechos y deslindar responsabilidades, por las cuestiones dadas a conocer por la Secretaria Técnica del Consejo de Investigación –Dra. Liliana Moraña- y que se detallaron en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Directora de Sumarios de Asesoría Jurídica, Dra. Raquel de la Cuesta, instructora sumariante de los presentes actuados.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE al Consejo de Investigación, Prof. Elisa Moyano, División Personal de la Facultad, y siga a Asesoría Jurídica para la prosecución del trámite correspondiente.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA

Fecultad de Humanidades U.N.Sa.

Sp. FLOR de MARTA del V. RIONDA DECANA

Reculted de Humanida & - U.N.Sa.